



**MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
AGENCIA LOGÍSTICA DE LAS FUERZAS MILITARES
DIRECCIÓN DE CONTRATACIÓN**



Bogotá, D.C. 08 de agosto de 2007

No. ALDCT- ALGPC

ASUNTO: Informes de evaluación

AL : Señores
PARTICIPANTES LICITACIÓN PÚBLICA No. 015 de 2007
Ciudad.

Para efecto de dar cumplimiento con lo establecido en el numeral 8º artículo 30 de la ley 80 de 1993, Decreto 2170 de 2002, pliego de condiciones con sus respectivos adendos, los oferentes dispondrán de cinco (05) días hábiles desde el **08 de agosto hasta el 14 de agosto de 2007**, de las 08:00 hasta las 17:00 horas, a fin de presentar las observaciones que estimen pertinentes a los informes de evaluación jurídico, financiero y técnico a la licitación pública No. 015 de 2007, objeto: la adquisición de maquinaria sistema vulcanizado para el Batallón de Intendencia No. 1 “Las Juanas” (centromontadora, mc kay, montadora de cuños y lados, ojeteadora, preformadora, refiladora, roñadora, cardadora, vulcanizadora – par con horma) para la Dirección de Intendencia del Ejército Nacional.

Estas evaluaciones son publicadas en el portal único de contratación: **www.contratos.gov.co** y en la página web de la entidad: **www.agencialogistica.mil.co**, las cuales podrán ser consultadas por los oferentes.

En razón a lo anterior, se informa que las observaciones se deben presentar hasta el día **14 de agosto de 2007** a las 17:00 horas. De igual manera, se solicita el envío de las mismas en medio magnético ó a los correos electrónicos **www.agencialogistica.mil.co** y **publiccontratos@agencialogistica.mil.co**

Atentamente,

Mayor CARLOS JAVIER SOLER PARRA
Responsable de las Funciones de la Dirección de Contratación

- ITALCOLMAQUINAS S.A., carrera 80C No. 2D-21, BOGOTÁ D.C. TEL: 4114130 4114551 FAX:4128420.
- UNIÓN TEMPORAL SVIT II, conformado por IMCOANDINA S.A. y IMCOA LTDA., avenida 6 No. 29-05 piso 2º TEL: 3609260.

REVISARON:
Lucila Salamanca Arbelaez
Coordinadora Grupo Precontractual

Panís E. Puche P.
Abogado Grupo Precontractual

Proyectó: Johanna Aguacia
Secretaría Grupo Precontractual

INFORME DE EVALUACIÓN JURÍDICA:

DOCUMENTACIÓN PRESENTADA POR EL OFERENTE	UNION TEMPORAL SVIT II	ITACOLMAQUINAS S.A.
Carta de presentación – Formulario 01	SI CUMPLE	SI CUMPLE
Compromiso de cumplimiento requerimientos de la AGLFFM. – Formulario No. 2	SI ANEXA	SI ANEXA
Experiencia del Proponente Formulario 2 A.	SI ANEXA	SI ANEXA
Idoneidad Técnica del Ítem Formulario 2B.	SI ANEXA	SI ANEXA
Constancia de visita Técnica Formulario 2 C.	SI ANEXA	SI ANEXA
Acreditación de la capacidad de contratación, inscripción en el RUP y cumplimiento de contratos anteriores – Formulario No. 3	SI ANEXA	SI ANEXA
Relación de contratos vigentes o en ejecución al cierre del proceso – Formulario No. 4.	SI ANEXA	SI ANEXA
Propuesta Económica – Formulario No 5.	SOBRE CERRADO	SOBRE CERRADO
Compromiso Anticorrupción – Formulario No. 6.	SI CUMPLE	SI CUMPLE
Origen de los Bienes Ley 816 de 2003 Formulario No 7.	SI ANEXA	SI ANEXA
Informe Misión Diplomática Colombiana Formulario No 8.	NO ANEXA	ANEXA SIN DILIGENCIAR
Validez de la Oferta.	SI CUMPLE	SI CUMPLE
Certificado de Existencia y Representación Legal y/o persona natural	SI CUMPLE	SI CUMPLE
Garantía de seriedad de la oferta	SI CUMPLE	SI CUMPLE
Registro Único de Proponentes	SI CUMPLE	SI CUMPLE
Registro Único Tributario	SI CUMPLE	SI CUMPLE
Certificado aportes parafiscales – Ley 789/2002 y ley 828/2003	SI CUMPLE	SI CUMPLE
Boletín de Responsabilidades Fiscales de la Contraloría General de la República	SI CUMPLE	SI CUMPLE
Certificado de antecedentes disciplinarios de la Procuraduría General de la Nación	SI CUMPLE	SI CUMPLE
Plazo de ejecución	SI CUMPLE	SI CUMPLE
Documento de Constitución de la Unión temporal.	SI CUMPLE	NO APLICA
Recibo pago pliego de condiciones	SI CUMPLE	SI CUMPLE

OBSERVACIONES:

Ninguna:

CONCLUSIÓN:

Una vez analizadas las ofertas presentadas por:

- **UNIÓN TEMPORAL SVIT II INTEGRADA POR: IMCOANDINA S.A – IMCOA LTDA.**

- **ITACOLMAQUINAS S.A.**

El Comité Jurídico encuentra que en su aspecto legal **CUMPLEN** con lo exigido en los pliegos de condiciones. Por lo tanto, se habilitan jurídicamente para continuar en el proceso contractual.

Este concepto es emitido sin perjuicio de los estudios técnicos, financieros y económicos a que haya lugar.

INFORME DE EVALUACIÓN FINANCIERA:

DOCUMENTOS DE VERIFICACIÓN								
OFERENTES	BALANCE GENERAL CERTIFICADO	ESTADO DE RESULTADOS CERTIFICADO	TARJETA PROFESIONAL CONTADOR Y REVISOR FISCAL	NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS	DICTAMEN REVISOR FISCAL Y/O CONTADOR INDEPENDIENTE	CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN	DECLARACIÓN DE RENTA	MULTAS O SANCIONES
ITACOLMAQUINAS S.A. ÍTEMS 1,2,3,5 Y 7								
ITACOLMAQUINAS S.A. ÍTEMS 1,2,3,5 Y 7	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	NO
UNIÓN TEMPORAL SVIT II ÍTEM 9								
IMPORTADORA Y COMERCIALIZADORA ANDINA S.A. – IMCOANDINA S.A.	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	NO
IMPORTADORA Y COMERCIALIZADORA AUTORAMA LTDA. – IMCOA LTDA.	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	NO

INDICADORES FINANCIEROS								
OFERENTES	NIVEL ENDEUDAMIENTO <= 70%	CAPITAL DE TRABAJO >=20%	20% PRESUPUESTO OFICIAL	CAPACIDAD PATRIMONIAL ACREDITADA	CAPACIDAD PATRIMONIAL REQUERIDA = 50%	CAPACIDAD RESIDUAL DE CONTRATACIÓN	VALOR PRESUPUESTO	VALOR PRESUPUESTO EN SMMLV
ITACOLMAQUINAS S.A. ÍTEMS 1,2,3,5 Y 7	20%	1.367.223.000,00	174.389.701,60	1.425.524.000,00	435.974.254,00	23.860,00	871.948.508,00	2.010,49
UNIÓN TEMPORAL SVIT II ÍTEM 9	48%	2.117.395.108,00	111.660.224,80	2.224.062.538,00	279.150.562,00	18.104,01	558.301.124,00	1.287,30

NOTAS:

2) El valor corregido del formulario 4, contratos vigentes o en ejecución de la **Unión Temporal SVIT II**, es de:

Integrante **IMPORTADORA Y COMERCIALIZADORA AUTORAMA LTDA.-IMCOA LTDA. 459,24 SMMLV.**

CONCLUSIÓN

Los oferentes **CUMPLEN** con todos los indicadores financieros y la capacidad residual de contratación solicitados en el pliego de condiciones.

INFORME DE EVALUACIÓN TÉCNICA

ITEM 9: VULCANIZADORA - PAR CON HORMAS	UNIÓN TEMPORAL SVIT II
2.5. DOCUMENTOS DE CONTENIDO TÉCNICO	
2.5.1. IDONEIDAD TÉCNICA DEL ÍTEM 2.5.5. VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS Y CRITERIOS DE EVALUACIÓN (EXCLUYENTES)	A folios 161 a 166 CUMPLE
• Diligenciamiento del formulario No.2 "Compromiso de cumplimiento requerimientos de la Agencia Logística de las Fuerzas Militares" POR CADA ÍTEM OFERTADO, suscrito por el representante legal.	A folios 110 a 111 CUMPLE
<p>• Diligenciamiento del formulario No.2 A "Experiencia del Proponente", adjuntando las pruebas documentales para el cumplimiento de los requisitos exigidos en el numeral 2.5.2 del pliego de condiciones.</p> <p>2.5.2. EXPERIENCIA DEL PROPONENTE Requisitos que debe cumplir el oferente:</p> <p>1. Diligenciar el formulario Número 2 A "Experiencia del proponente"</p> <p>Parámetros de evaluación: a) La información suministrada se entiende bajo la gravedad del juramento y debe ser correlativa a la documentación aportada b) El formulario debe ir firmado por el proponente</p>	A folio 114 CUMPLE
<p>2. Documentos soporte del formulario No.2 A "Experiencia del proponente"</p> <p>La experiencia del proponente debe ser acreditada con cualquiera de los siguientes documentos:</p> <p>a) Contratos ejecutados con su respectiva acta o constancia de recibo a satisfacción</p>	A folios 116 a 143 CUMPLE
<p>Los documentos referenciados en el párrafo anterior, deben contener los siguientes lineamientos:</p> <p>1. Que la experiencia requerida sea de máximo cinco contratos de maquinaria para zapatería dentro de los últimos cinco años anteriores al cierre del presente proceso de selección</p> <p>2. Que el proponente tenga experiencia en fabricación, distribución y/o comercialización de maquinaria para zapatería.</p> <p>3. La experiencia mínima en ventas para el presente proceso de selección es del 50% del presupuesto asignado para el ítem que se oferte.</p>	<p>A folios 114 - 116 a 143 CUMPLE</p> <p>A folios 114 -116 a 143 CUMPLE</p> <p>A folio 114 CUMPLE</p>
<p>Acreditación de la experiencia en la modalidad de consorcio y/o unión temporal Cuando se trate de Consorcios o Uniones temporales se requiere que al menos uno de sus integrantes cumpla con el cincuenta (50%) de la experiencia aquí requerida. En todo caso la sumatoria de los porcentaje de acreditación de la experiencia de los integrantes deberá ser igual o superior al 100% de los requisitos solicitados. Cuando las actividades correspondientes hayan sido ejecutadas por el proponente o por uno de sus miembros bajo la modalidad de consorcio o unión</p>	A folios 114 -116 a 143 CUMPLE

<p>temporal, pero en tal caso sólo se tendrá en cuenta como experiencia del proponente o de uno de sus miembros, aquella referida al porcentaje de participación que el proponente hubiera tenido en el grupo o asociación que ejecutó la actividad.</p> <p>En todo caso el proponente deberá declarar bajo la gravedad de juramento que los contratos que acredita corresponden exactamente a los bienes y/o servicios desarrollados por él de manera directa, o que se han desarrollado mediante subcontratos pero asumiendo directamente la responsabilidad por los mismos.</p> <p>Para efectos de acreditar la experiencia aquí requerida en cuanto a ventas se tendrán como válidos los contratos celebrados.</p>	
<ul style="list-style-type: none"> • Constancia de visita técnica, para tal efecto diligenciar el formulario No. 2 C 	<p>A folio 104 CUMPLE</p>
<ul style="list-style-type: none"> • Constancia de visita técnica a las instalaciones del Batallón de Intendencia No.1 “Las Juanas” con el fin de determinar las adecuaciones y accesorios que se requieran para la instalación y garantizar el funcionamiento de la maquinaria, de acuerdo al cronograma fijado en el anexo No.1 del presente pliego de condiciones. Dicha constancia debe estar suscrita por el Comandante del Batallón de Intendencia No.1 “Las Juanas” y el oferente, en la cual se debe registrar el compromiso del oferente a asumir los costos que generen las adecuaciones, accesorios y demás elementos que se requieran para instalar y poner en funcionamiento la maquinaria, así como la adaptabilidad del bien ofertado a los procesos y materiales utilizados en la planta de zapatería del Batallón de Intendencia No.1 “Las Juanas”, de lo contrario no se expedirá dicha constancia 	<p>A folio 106 CUMPLE</p>
<ul style="list-style-type: none"> • En el evento que el oferente se presente en calidad de distribuidor y/o comercializador, éste deberá anexar a la oferta, Certificación del fabricante autorizándolo como distribuidor y/o comercializador 	<p>A folio 08 CUMPLE</p>
<ul style="list-style-type: none"> • Verificación de la Ley 816 de 2003 “Protección a la Industria Nacional” Formulario No.7 y sus respectivos soportes. <p>2.5.3. VERIFICACIÓN ORIGEN DE LOS BIENES Y SERVICIOS LEY 816/2003</p> <p>De conformidad con lo dispuesto en la Ley No.816 de 2003, el comité técnico teniendo en cuenta los documentos soportes verifica y conceptuará sobre el origen de los bienes y/o servicios, de conformidad con el formulario No.7 de acuerdo con el objeto de la presente contratación, con el fin que el comité económico otorgue el porcentaje establecido en la ley para tal fin.</p>	<p>A folio 101 NO ACREDITA</p> <p>No se le asigna puntaje, de acuerdo al siguiente numeral del Formulario No.7, así:</p> <p>c.-) EN EL EXTERIOR: Bienes en los cuales no utilizan insumos y/o mano de obra colombiana y los países en donde se fabrican no hacen parte de Convenios ni Tratados Internacionales y no aplican la RECIPROCIDAD (MARCAR NO)</p> <p>Los oferentes de esta clase de bienes, del literal c) no se les asignará porcentaje</p>

<ul style="list-style-type: none"> • Documento anexo a la oferta, en el cual establezca la forma de presentación del (los) bien (es) para la respectiva evaluación técnica (en vídeo o físicamente) de acuerdo a los siguientes lineamientos: <ul style="list-style-type: none"> a. En el evento de que la máquina ofertada no pueda ser presentada físicamente por encontrarse en el exterior, o que el proponente así lo decida, deberá presentar video, el cual debe ser estructurado con los siguientes parámetros: 	<p>Anexa dos CDS con toda la información requerida CUMPLE</p>
<ul style="list-style-type: none"> ➤ Cada descripción de los requisitos consignados en la respectiva ficha técnica, debe ser firmada independientemente 	
<ul style="list-style-type: none"> ➤ Cada uno de los requisitos consignados en la respectiva ficha técnica, debe ser filmado en primer plano con alta resolución que permita observar con claridad y nitidez los detalles 	
<ul style="list-style-type: none"> ➤ Cada filmación de los requisitos consignados en la respectiva ficha técnica debe consta de dos partes: una en reposo en la cual se observen los detalles y otra en funcionamiento en la cual se observe el desempeño 	
<ul style="list-style-type: none"> ➤ Cada filmación, debe contener en la parte inferior un rotulo o subtítulo en español y de color amarillo, con la trascripción exacta de la descripción del requisito a evaluar consignado en la correspondiente ficha técnica 	
<ul style="list-style-type: none"> ➤ Cada filmación debe incluir sonido con narración en la cual se de la explicación del la descripción del requisito a evaluar 	
<ul style="list-style-type: none"> ➤ Debe hacerse una filmación con una toma general en el que se pueda observar la maquina completa 	
<ul style="list-style-type: none"> ➤ El video debe corresponder a la maquina ofertada y en ningún caso a una similar 	
<ul style="list-style-type: none"> ➤ El video debe ser editado en extensión AVI ò en extensión MPG para ser reproducido en PC 	
<ul style="list-style-type: none"> ➤ El video debe presentarse en CD con formato DVD. En original y copia ➤ Para cada una de las maquinas ofertadas, se debe efectuar un video independiente. 	
<ul style="list-style-type: none"> • Presentación de catálogo original de cada una de las maquinas ofertadas en idioma español, el cual será empleado para la evaluación de especificaciones que por su naturaleza no sean componentes físicos tangibles (velocidad, electricidad, potencia, presión, etc.) 	<p>A folios 145 a 155 CUMPLE</p>
<ul style="list-style-type: none"> • Con la presentación de la oferta, se debe anexar un documento en el cual se establezca que de resultar favorecido con el presente proceso de selección, se compromete a: 	<p>A folio 156 CUMPLE</p>
<ol style="list-style-type: none"> 1. Capacitar con personal idóneo en calibración, ajuste y reparación de todos los sistemas de funcionamiento (eléctrico, neumático, hidráulico, electrónico etc.) al 	

<p>personal de técnicos en mantenimiento referenciados en la ficha técnica de cada máquina, con una intensidad horaria de mínimo 20 horas individuales, asumiendo todos los gastos que para ello se requiera, expidiendo a su vez certificación de la misma, dicha capacitación será evaluada por el Batallón de Intendencia No,1</p>	
<p>2. Inducir en forma general y capacitar en operación, y mantenimiento básico al personal de operarios referenciados en la ficha técnica de cada máquina, con una intensidad horaria de mínimo 20 horas individuales, asumiendo todos los gastos que para ello se requiera, expidiendo a su vez certificación de la misma, dicha capacitación será evaluada por el Batallón de Intendencia.</p> <p>El incumplimiento de cualquiera de estos requisitos son causales de rechazo</p>	
<p>2.5.4.GARANTÍA DE FÁBRICA</p> <p>La garantía mínima requerida es este proceso debe cumplir con los siguientes requisitos:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Que ampare la calidad de la totalidad de la materia prima que se utiliza para la fabricación del producto 2. Que ampare el diseño y estructura del mismo 3. Que cubra el producto terminado 4. Que cubra aspectos de fabricación, daño de componentes, desajustes de ensamble y desperfectos en los elementos y/o accesorios 5. Que sea por un término de veinticuatro (24) meses, contados desde el momento de puesta en marcha del bien. <p>ADENDO: No.1 de fecha 6-julio-07, se modifica el numeral 3.1. Requisitos generales, para todos los 9 ítems en cuanto al requisito GARANTÍA, quedando el lineamiento Mínimo de 1 año.</p> <p>Esta garantía debe ser aportada por el oferente en documento independiente por cada ítem ofertado debidamente suscrito por el oferente y el fabricante</p> <p>Cuando se trate de un comercializador o un distribuidor, las certificaciones de calidad y garantías técnicas deberán ser expedidas únicamente por el fabricante.</p>	<p style="text-align: center;">A folio 157 CUMPLE</p>
<p>EL COMITÉ TÉCNICO EVALUADOR OTORGARÁ CINCO (5) PUNTOS A QUIEN OFREZCA MAYOR TIEMPO DE GARANTÍA DE FÁBRICA PARTIENDO DEL MÍNIMO EXIGIDO, ASIGNANDO PUNTAJES PROPORCIONALES HACIA ABAJO APLICANDO EL MÉTODO DE REGLA DE TRES DIRECTA.</p>	<p>No se le asigna puntaje, solo otorga garantía de fábrica por un periodo de (1) un año.</p>
<p>TÉRMINO DE RESPUESTA DE LA GARANTÍA DE FÁBRICA:</p> <p>En Caso de presentarse cualquier tipo de eventualidad, el</p>	<p>A folio 157 aporta el del fabricante A folio 158 aporta el del oferente CUMPLE</p>

<p>contratista deberá suministrar repuestos, accesorios o un reemplazo temporal de la máquina y/o equipo que permita la continuidad del proceso de producción en un tiempo no mayor a cuarenta y ocho (48) horas contados a partir del requerimiento del ordenador del gasto previo informe del supervisor, evitando pérdidas por lucro cesante a la Fuerza, durante el tiempo de garantía técnica. De no dar respuesta en el tiempo estipulado, el contratista correrá con todos los gastos generados por lucro cesante a la Fuerza ocasionados por la eventualidad.</p> <p>Dichos suministros debe ser entregado en el mismo lugar de entrega del presente proceso de selección.</p> <p>NOTA: Los términos de la garantía técnica y el tiempo de respuesta de la misma, deberán ser aportados en documento independiente debidamente suscrito por el oferente y el fabricante.</p>	
FORMULARIO 2B IDONEIDAD TECNICA DEL ITEM	A folio 159 CUMPLE
CONCEPTO TÉCNICO FINAL	CUMPLE

A folios 123 a 145 – 148 a 152 presenta facturas pero no presenta constancias de recibo a satisfacción.

Mediante comunicado de fecha 18-jul-2007 el comité técnico evaluador solicito a la Agencia Logística aclaración a la firma ITALCOLMAQUINAS S.A., en lo referente al soporte de constancias a satisfacción de las facturas anexadas por el oferente. Con oficio No.2380-ALDCT-ALGPC de fecha 25-jul-07 la Agencia Logística allega al comité técnico evaluador las constancias a satisfacción.

Nuevamente con oficio de fecha 27-julio-2007 el comité técnico evaluador solicita a al Agencia Logística que el oferente allegue constancias a satisfacción del total de las facturas, las cuales fueron allegadas al comité técnico evaluador mediante comunicado No.2428-ALDCT-ALGPC de fecha 1-agosto-07, dándose cumplimiento por parte del oferente.

ITACOLMAQUINAS S.A.	ITEM 1 CENTROMON- TADORA	ITEM 2 MC KAY	ITEM 3 MONTADORA DE CUÑOS Y LADOS	ITEM 5 PREFORMA- DORA	ITEM 7 ROÑADORA
2.5. DOCUMENTOS DE CONTENIDO TÉCNICO					
2.5.1. IDONEIDAD TÉCNICA DEL ITEM 2.5.5. VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS Y CRITERIOS DE EVALUACIÓN (EXCLUYENTES)	A folios 82 a 84 CUMPLE	A folios 84 a 86 CUMPLE	A folios 87 a 89 CUMPLE	A folios 89 a 91 CUMPLE	A folio 91 a 93 CUMPLE
Diligenciamiento del formulario No.2 "Compromiso de cumplimiento requerimientos de la Agencia Logística de las Fuerzas Militares" POR CADA ÍTEM OFERTADO, suscrito por el representante legal.	A folios 6 a 7 CUMPLE	A folios 6 a 7 CUMPLE	A folios 6 a 7 CUMPLE	A folios 6 a 7 CUMPLE	A folios 6 a 7 CUMPLE
• Diligenciamiento del formulario No.2 A	A folios 8 a 10 CUMPLE	A folios 8 a 10	A folios 8 a 10 CUMPLE	A folios 8 a 10 CUMPLE	A folios 8 a 10 CUMPLE

<p>“Experiencia del Proponente”, adjuntando las pruebas documentales para el cumplimiento de los requisitos exigidos en el numeral 2.5.2 del pliego de condiciones.</p> <p>2.5.2. EXPERIENCIA DEL PROPONENTE Requisitos que debe cumplir el oferente: 3. Diligenciar el formulario Número 2A “Experiencia del proponente”</p>		CUMPLE			
<p>4. Documentos soporte del formulario No.2 A “Experiencia del proponente”</p> <p>La experiencia del proponente debe ser acreditada con cualquiera de los siguientes documentos:</p> <p>b) Factura cambiaria de compraventa con constancia de recibo a satisfacción.</p>	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
<p>Los documentos referenciados en el párrafo anterior, deben contener los siguientes lineamientos:</p> <p>1. Que la experiencia requerida sea de máximo cinco contratos de maquinaria para zapatería dentro de los últimos cinco años anteriores al cierre del presente proceso de selección</p> <p>2. Que el proponente tenga experiencia en fabricación, distribución y/o comercialización de maquinaria para zapatería.</p> <p>3. La experiencia mínima en ventas para el presente proceso de selección es del 50% del presupuesto asignado para el ítem que se oferte.</p>	<p>A folios 123 a 145 – 148 a 152 presenta facturas CUMPLE</p>	<p>A folios 123 a 145 – 148 a 152 presenta facturas CUMPLE</p>	<p>A folios 123 a 145 – 148 a 152 presenta facturas CUMPLE</p>	<p>A folios 123 a 145 – 148 a 152 presenta facturas CUMPLE</p>	<p>A folios 123 a 145 – 148 a 152 presenta facturas CUMPLE</p>
<p>• Constancia de visita técnica, para tal efecto diligenciar el formulario No. 2 C</p>	A folio 14 CUMPLE	A folio 14 CUMPLE	A folio 14 CUMPLE	A folio 14 CUMPLE	A folio 14 CUMPLE

<ul style="list-style-type: none"> • Constancia de visita técnica a las instalaciones del Batallón de Intendencia No.1 "Las Juanas" con el fin de determinar las adecuaciones y accesorios que se requieran para la instalación y garantizar el funcionamiento de la maquinaria, de acuerdo al cronograma fijado en el anexo No.1 del presente pliego de condiciones. Dicha constancia debe estar suscrita por el Comandante del Batallón de Intendencia No.1 "Las Juanas" y el oferente, en la cual se debe registrar el compromiso del oferente a asumir los costos que generen las adecuaciones, accesorios y demás elementos que se requieran para instalar y poner en funcionamiento la maquinaria, así como la adaptabilidad del bien ofertado a los procesos y materiales utilizados en la planta de zapatería del Batallón de Intendencia No.1 "Las Juanas", de lo contrario no se expedirá dicha constancia. 	<p>A folio 15 CUMPLE</p>	<p>A folio 15 CUMPLE</p>	<p>A folio 15 CUMPLE</p>	<p>A folio 15 CUMPLE</p>	<p>A folio 15 CUMPLE</p>
<ul style="list-style-type: none"> • En el evento que el oferente se presente en calidad de distribuidor y/o comercializador, éste deberá anexar a la oferta, Certificación del fabricante autorizándolo como distribuidor y/o comercializador 	<p>A folios 100 a 103 CUMPLE</p>	<p>A folios 100 a 103 CUMPLE</p>	<p>A folios 100 a 103 CUMPLE</p>	<p>A folios 100 a 103 CUMPLE</p>	<p>A folios 100 a 103 CUMPLE</p>

<p>• Verificación de la Ley 816 de 2003 "Protección a la Industria Nacional" Formulario No.7 y sus respectivos soportes.</p> <p>4.5.3. VERIFICACIÓN ORIGEN DE LOS BIENES Y SERVICIOS LEY 816/2003</p> <p>De conformidad con lo dispuesto en la Ley No.816 de 2003, el comité técnico teniendo en cuenta los documentos soportes verifica y conceptuará sobre el origen de los bienes y/o servicios, de conformidad con el formulario No.7 de acuerdo con el objeto de la presente contratación, con el fin que el comité económico otorgue el porcentaje establecido en la ley para tal fin.</p>	<p>A folios 24 a 26</p> <p>NO ACREDITA</p> <p>No se le asigna puntaje, de acuerdo al siguiente numeral del Formulario No.7, así:</p> <p>c.-) EN EL EXTERIOR: Bienes en los cuales no utilizan insumos y/o mano de obra colombiana y los países en donde se fabrican no hacen parte de Convenios ni Tratados Internacionales y no aplican la RECIPROCI-DAD (MARCAR NO)</p> <p>Los oferentes de esta clase de bienes, del literal c) no se les asignará porcentaje</p>	<p>A folios 24 a 26</p> <p>NO ACREDITA</p> <p>No se le asigna puntaje, de acuerdo al siguiente numeral del Formulario No.7, así:</p> <p>c.-) EN EL EXTERIOR: Bienes en los cuales no utilizan insumos y/o mano de obra colombiana y los países en donde se fabrican no hacen parte de Convenios ni Tratados Internacionales y no aplican la RECIPROCI-DAD (MARCAR NO)</p> <p>Los oferentes de esta clase de bienes, del literal c) no se les asignará porcentaje</p>	<p>A folios 24 a 26</p> <p>NO ACREDITA</p> <p>No se le asigna puntaje, de acuerdo al siguiente numeral del Formulario No.7, así:</p> <p>c.-) EN EL EXTERIOR: Bienes en los cuales no utilizan insumos y/o mano de obra colombiana y los países en donde se fabrican no hacen parte de Convenios ni Tratados Internacionales y no aplican la RECIPROCI-DAD (MARCAR NO)</p> <p>Los oferentes de esta clase de bienes, del literal c) no se les asignará porcentaje</p>	<p>A folios 24 a 26</p> <p>NO ACREDITA</p> <p>No se le asigna puntaje, de acuerdo al siguiente numeral del Formulario No.7, así:</p> <p>c.-) EN EL EXTERIOR: Bienes en los cuales no utilizan insumos y/o mano de obra colombiana y los países en donde se fabrican no hacen parte de Convenios ni Tratados Internacionales y no aplican la RECIPROCI-DAD (MARCAR NO)</p> <p>Los oferentes de esta clase de bienes, del literal c) no se les asignará porcentaje</p>	<p>A folios 24 a 26</p> <p>NO ACREDITA</p> <p>No se le asigna puntaje, de acuerdo al siguiente numeral del Formulario No.7, así:</p> <p>c.-) EN EL EXTERIOR: Bienes en los cuales no utilizan insumos y/o mano de obra colombiana y los países en donde se fabrican no hacen parte de Convenios ni Tratados Internacionales y no aplican la RECIPROCI-DAD (MARCAR NO)</p> <p>Los oferentes de esta clase de bienes, del literal c) no se les asignará porcentaje</p>
<p>• Documento anexo a la oferta, en el cual establezca la forma de presentación del (los) bien (es) para la respectiva evaluación técnica (en vídeo o físicamente) de acuerdo a los siguientes lineamientos:</p> <p>a. En el evento de que la máquina ofertada no pueda ser presentada físicamente por encontrarse en el exterior, o que el proponente así lo decida, deberá presentar video, el cual debe ser estructurado con los siguientes parámetros:</p>	<p>Anexa 2 CDS CUMPLE</p>	<p>Anexa 2 CDS CUMPLE</p>	<p>Anexa 2 CDS CUMPLE</p>	<p>Anexa 2 CDS CUMPLE</p>	<p>Se verifica la maquina en la empresa del oferente. Ver fotos anexas CUMPLE</p>
<p>➤ Cada descripción de los requisitos consignados en la respectiva ficha técnica, debe ser firmada independientemente</p>					

<ul style="list-style-type: none"> ➤ Cada uno de los requisitos consignados en la respectiva ficha técnica, debe ser filmado en primer plano con alta resolución que permita observar con claridad y nitidez los detalles 					
<ul style="list-style-type: none"> ➤ Cada filmación de los requisitos consignados en la respectiva ficha técnica debe constar de dos partes: una en reposo en la cual se observen los detalles y otra en funcionamiento en la cual se observe el desempeño 					
<ul style="list-style-type: none"> ➤ Cada filmación, debe contener en la parte inferior un rotulo o subtítulo en español y de color amarillo, con la transcripción exacta de la descripción del requisito a evaluar consignado en la correspondiente ficha técnica 					
<ul style="list-style-type: none"> ➤ Cada filmación debe incluir sonido con narración en la cual se de la explicación del la descripción del requisito a evaluar 					
<ul style="list-style-type: none"> ➤ Debe hacerse una filmación con una toma general en el que se pueda observar la maquina completa 					
<ul style="list-style-type: none"> ➤ El video debe corresponder a la maquina ofertada y en ningún caso a una similar 					
<ul style="list-style-type: none"> ➤ El video debe ser editado en extensión AVI ò en extensión MPG para ser reproducido en PC 					
<ul style="list-style-type: none"> ➤ El video debe presentarse en CD con formato DVD. En original y copia 					
<ul style="list-style-type: none"> ➤ Para cada una de las maquinas ofertadas, se debe efectuar un video independiente. 					
<ul style="list-style-type: none"> • Presentación de catálogo original de cada una de las maquinas ofertadas en idioma español, el cual 	Presenta catalogo en Español CUMPLE	Presenta catalogo en Español CUMPLE	Presenta catalogo en Español CUMPLE	Presenta catalogo en Español CUMPLE	Presenta catalogo en Español CUMPLE

<p>será empleado para la evaluación de especificaciones que por su naturaleza no sean componentes físicos tangibles (velocidad, electricidad, potencia, presión, etc.)</p>					
<ul style="list-style-type: none"> Con la presentación de la oferta, se debe anexar un documento en el cual se establezca que de resultar favorecido con el presente proceso de selección, se compromete a: <p>3. Capacitar con personal idóneo en calibración, ajuste y reparación de todos los sistemas de funcionamiento (eléctrico, neumático, hidráulico, electrónico etc.) al personal de técnicos en mantenimiento referenciados en la ficha técnica de cada máquina, con una intensidad horaria de mínimo 20 horas individuales, asumiendo todos los gastos que para ello se requiera, expidiendo a su vez certificación de la misma, dicha capacitación será evaluada por el Batallón de Intendencia No,1</p>	<p>A folio 094 CUMPLE</p>	<p>A folio 094 CUMPLE</p>	<p>A folio 094 CUMPLE</p>	<p>A folio 094 CUMPLE</p>	<p>A folio 094 CUMPLE</p>
<p>4. Inducir en forma general y capacitar en operación, y mantenimiento básico al personal de operarios referenciados en la ficha técnica de cada máquina, con una intensidad horaria de mínimo 20 horas individuales, asumiendo todos los gastos que para ello se requiera, expidiendo a su vez certificación de la misma, dicha capacitación será evaluada por el Batallón de Intendencia.</p> <p>El incumplimiento de cualquiera de estos requisitos son causales de rechazo</p>					
<p>4.5.4. GARANTÍA DE FÁBRICA</p> <p>La garantía mínima requerida es este proceso debe cumplir con los siguientes requisitos:</p> <p>1. Que ampare la calidad de</p>	<p>A folios 108 CUMPLE</p>	<p>A folios 110 CUMPLE</p>	<p>A folios 112 CUMPLE</p>	<p>A folios 114 CUMPLE</p>	<p>A folios 116 CUMPLE</p>

<p>la totalidad de la materia prima que se utiliza para la fabricación del producto</p> <p>2. Que ampare el diseño y estructura del mismo</p> <p>3. Que cubra el producto terminado</p> <p>4. Que cubra aspectos de fabricación, daño de componentes, desajustes de ensamble y desperfectos en los elementos y/o accesorios</p> <p>5. Que sea por un término de veinticuatro (24) meses, contados desde el momento de puesta en marcha del bien.</p> <p>ADENDO: No.1 de fecha 6-julio-07, se modifica el numeral 3.1. Requisitos generales, para todos los 9 ítems en cuanto al requisito GARANTÍA, quedando el lineamiento Mínimo de 1 año.</p> <p>Esta garantía debe ser aportada por el oferente en documento independiente por cada ítem ofertado debidamente suscrito por el oferente y el fabricante</p> <p>Cuando se trate de un comercializador o un distribuidor, las certificaciones de calidad y garantías técnicas deberán ser expedidas únicamente por el fabricante.</p>					
<p>EL COMITÉ TECNICO EVALUADOR OTORGARA CINCO (5) PUNTOS A QUIEN OFREZCA MAYOR TIEMPO DE GARANTÍA DE FÁBRICA PARTIENDO DEL MÍNIMO EXIGIDO, ASIGNANDO PUNTAJES PROPORCIONALES HACIA ABAJO APLICANDO EL MÉTODO DE REGLA DE TRES DIRECTA.</p>	<p>No se le asigna puntaje, solo otorga garantía de fabrica por un periodo de (1) un año.</p>	<p>No se le asigna puntaje, solo otorga garantía de fabrica por un periodo de (1) un año.</p>	<p>No se le asigna puntaje, solo otorga garantía de fabrica por un periodo de (1) un año.</p>	<p>No se le asigna puntaje, solo otorga garantía de fabrica por un periodo de (1) un año.</p>	<p>No se le asigna puntaje, solo otorga garantía de fabrica por un periodo de (1) un año.</p>
<p>TÉRMINO DE RESPUESTA DE LA GARANTÍA DE FÁBRICA:</p> <p>En Caso de presentarse cualquier tipo de eventualidad, el contratista deberá suministrar repuestos, accesorios o un reemplazo temporal de la máquina y/o equipo que permita la continuidad del proceso de producción en un</p>	<p>A folio 109 CUMPLE</p>	<p>A folio 111 CUMPLE</p>	<p>A folio 113 CUMPLE</p>	<p>A folio 115 CUMPLE</p>	<p>A folio 117 CUMPLE</p>

<p>tiempo no mayor a cuarenta y ocho (48) horas contados a partir del requerimiento del ordenador del gasto previo informe del supervisor, evitando perdidas por lucro cesante a la Fuerza, durante el tiempo de garantía técnica. De no dar respuesta en el tiempo estipulado, el contratista correrá con todos los gastos generados por lucro cesante a la Fuerza ocasionados por la eventualidad.</p> <p>Dichos suministros debe ser entregado en el mismo lugar de entrega del presente proceso de selección.</p> <p>NOTA: Los términos de la garantía técnica y el tiempo de respuesta de la misma, deberán ser aportados en documento independiente debidamente suscrito por el oferente y el fabricante.</p>					
<p>FORMULARIO 2B IDONEIDAD TECNICA DEL ITEM</p>	<p>A folio 11 CUMPLE</p>	<p>A folio 11 CUMPLE</p>	<p>A folio 11 CUMPLE</p>	<p>A folio 11 CUMPLE</p>	<p>A folio 11 CUMPLE</p>
<p>CONCEPTO TÉCNICO FINAL</p>	<p>CUMPLE</p>	<p>CUMPLE</p>	<p>CUMPLE</p>	<p>CUMPLE</p>	<p>CUMPLE</p>

1. CONSOLIDADO INFORMES DE EVALUACIÓN

OFERENTE	EV/CIÓN JURÍDICA	EV/CIÓN FINANCIERA	EV/CIÓN TECNICA	EV/CIÓN ECONÓMICA Sobre Cerrado	
				Precio	Puntaje total
<p>ITALCOLMAQUINAS S.A. ÍTEMS 1,2,3,5 Y 7</p>	<p>CUMPLE</p>	<p>CUMPLE</p>	<p>CUMPLE</p>		
<p>UNION TEMPORAL SVIT II, ÍTEM 9</p>	<p>CUMPLE</p>	<p>CUMPLE</p>	<p>CUMPLE</p>		